

DELAWARE

The First State

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE "HASKWELL LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y ES APRECIADA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN CUANTO ESTA INDICADO EN EL REGISTRO DE ESTA OFICINA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, 2013. A.D.

Y CERTIFICO ADEMAS POR LA PRESENTE QUE "HASKWELL LLC" FUE FORMADO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO, 2010. A.D.

Y POR LA PRESENTE CERTIFICO ADEMAS QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS HASTA LA FECHA.

4854284. 8300 (There is a seal)

(signed)

131358048

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
Autenticacion: 0932042

Puede verificar esta certificación online
En corp.delaware.gov/authver.shtml

FECHA: 11-27-13


Luz Fuentes
Traductor - Perito

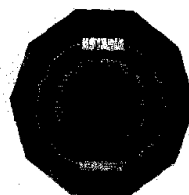


AB.CECILIA CALDERON JACOME.
Notaria Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DOY FE**, que la firma y rubrica que antecede es similar a la cedula de ciudadanía que pertenece a: **FUENTES FLORES LUZ CONCEPCION** de nacionalidad **ECUATORIANA** con cedula de ciudadanía No. **090651389-0**; **GUAYAQUIL ENERO 03 DEL 2014.**




Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "HASKWELL LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-SEVENTH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "HASKWELL LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-NINTH DAY OF JULY, A.D. 2010.

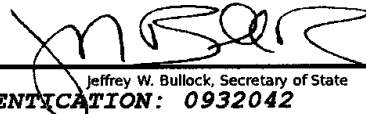
AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



4854284 8300

131358048

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 0932042

DATE: 11-27-13

HASKWELL LLC

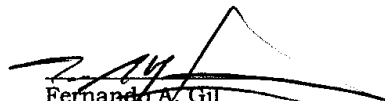
Estado de Delaware, Estados Unidos de América

A QUIEN INTERESE

Fernando A. Gil, en mi calidad de Secretario de la Compañía HASKWELL LLC, del Estado de Delaware, con domicilio en 160 Greentree Drive, Suite 101 Dover, Kent County, Delaware 19904, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que HASKWELL LLC no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su única accionista es una persona jurídica cuyo nombre, nacionalidad y domicilio se indican a continuación:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
CRESTCHESTER INVESTMENTS S.A.	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 26 de noviembre de 2013


Fernando A. Gil
Secretario

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) de FERNANDO A. GIL
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes,
por consiguiente dichas(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 12 DIC 2013

 TESTIGO
 TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



138 REPUBLICA de PANAMA
1274 * TIMBRE NACIONAL *
3805
12 12 13 P.B. 1033



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diego José

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de E

CERTIFICADO

12 DIC 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 33681

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
aplica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
2. *This public document:*
has been signed by *Jeffrey W. Bullock*
3. acting in the capacity of *Secretary of State of Delaware*
4. bears the seal/stamp of *Office of Secretary of State*

Certified

5. at *Dover, Delaware*
6. the *twenty-seventh day of November, A.D. 2013*
7. by *Secretary of State, Delaware Department of State*
8. No. *0508701*
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

Apostilla

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. En su calidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/estampa de la Oficina del Secretario de Estado.

Certificado

5. En Dover, Delaware

6. El día veintisiete de Noviembre, 2013 A.D.

7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 0508701

9. Sello/Estampa:

10. Firma

[Hay un sello]

[Firmado]

Secretario de Estado


Luz Fuentes
Traductor – Perito
C.I. 0906513890



AB.CECILIA CALDERON JACOME.
Notaria Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DOY FE**, que la firma y rubrica que antecede es similar a la cedula de ciudadanía que pertenece a: **FUENTES FLORES LUZ CONCEPCION** de nacionalidad **ECUATORIANA** con cedula de ciudadanía No. **090651389-0**; **GUAYAQUIL ENERO 03 DEL 2014.**



Cecilia
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



PODER

La compañía **HASKWELL LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

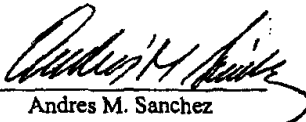
SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; -----

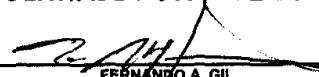
CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.

HASKWELL LLC


Andres M. Sanchez
Administrador

CERTIFIED AS A TRUE COPY


FERNANDO A. GIL
SECRETARY
Date: November 26th, 2013